

Acta N° 23/13 – En la ciudad de San Carlos, a los diecisiete días del mes de Junio del año dos mil trece, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales Eduardo Cardozo Cáceres, Ramón Cabrera Pérez, Carlos Lorenzo Pérez y Prof. Jorge Noguez.

La Sesión da inicio a la hora: 10:50

Informe Alcalde Gregorio Quintana Díaz:

Informes de Secretaría.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación: **Informe de Observación N° 8875** (Alimentos Varios – Arbelo Castro Washington) Factura N° 5.138 – Importe \$ 780; (Varios – Arbelo Castro Washington) Factura N° 5.264 – Importe \$ 408.

Informe de Observación N° 8869 (Varios – Don Portas –Arambilley Anfuso) Factura N° 1.777 – Importe \$ 1.950; (Varios – Don Portas –Arambilley Anfuso) Factura N° 1779 – Importe \$ 28.000; (orden de compra 468615 y 468599 – Andrés Rodríguez Mata) Factura N° 40.235 – Importe \$ 2.080; (orden de compra 468615 y 468599 – Andrés Rodríguez Mata) Factura N° 40.236 – Importe \$ 384; (orden de compra 468615 y 468599 – Andrés Rodríguez Mata) Factura N° 40.240 – Importe \$ 1.152;

Informe de Observación N° 8881 (Bolsas – Polygom Ltda) Factura N° 55.310 – Importe \$ 19.669; (Art. Eléctricos – Hebert Santos – Elysan) Factura N° 12.269 – Importe \$ 194.560; (Service Moto – Alonso Correa Alvaro Gonzalo) Factura N° 3.190 – Importe \$ 780;

Informe de Observación N° 8888 (orden de compra 462668 – Hebert Santos - Elysan) Factura N° 12.413 – Importe \$ 60; (Afilado – J.R. Díaz Máquinas Comerciales) Factura N° 1.956 – Importe \$ 1.830;

Informe de Observación N° 8883 (orden de compra 466854 – Arbelo Castro Washington) Factura N° 5.705 – Importe \$ 816; (Cartuchos para mono-comando – Logasur – Barraca Maldonado) Factura N° 563.379 – Importe \$ 848; (Cartuchos para mono-comando – Logasur – Barraca Maldonado) Factura N° 566.359 – Importe \$ 565; (orden de compra 468667 – Logasur – Barraca Maldonado) Factura N° 566.356 – Importe \$ 532.

Siendo la hora 11:00 ingresan a Sala integrantes de la Liga Maldonadense de Básquetbol señores

Los mismos se retiran siendo la hora 11:20.

- Por Resolución N° 04247/2013 el señor Intendente autorizó la trasposición correspondiente a los rubros de funcionamiento del Municipio de San Carlos.

- **El Municipio de San Carlos y Ediciones Trilce** tienen el agrado de invitarle a la presentación del libro “San Carlos bajo la dictadura 1973-1985” de Andrés Noguéz Reyes, con la participación de Álvaro Rico y el autor el día 21 de junio a la hora 19:00, Sala de Conferencias de Casa de la Cultura.

- **Intendencia invierte más de 25 millones de pesos en Teatro Unión de San Carlos** - La Intendencia de Maldonado, el Municipio de San Carlos y la Sociedad Unión de la ciudad carolina firmarán un convenio para la remodelación del teatro. El acto se realizará el martes 18 de junio, a las 19 horas, en las instalaciones de la Sociedad Unión. Para esta obra la inversión supera los 25 millones de pesos.

El acuerdo establece la creación de una comisión mixta integrada por tres representantes del gobierno departamental -la directora de Cultura, Marie Claire Millán, el director de Planificación y Ejecución Presupuestal, Álvaro Luzardo y el alcalde de San Carlos, Gregorio Quintana- y dos integrantes de la Sociedad Unión.

Por medio de este convenio, la Sociedad Unión cede en comodato a la Intendencia las instalaciones del teatro, por 25 años, y la comuna aporta más de 25 millones de pesos que se destinarán a la remodelación del lugar. En ese sentido se ampliará el escenario, se renovará la instalación eléctrica y la iluminación, se colocará aire acondicionado, se instalarán camarines y una salida de emergencia entre otras reparaciones.

Además, el acuerdo otorga a la Intendencia el derecho a gestionar el teatro, para lo cual se prevé realizar un llamado público a interesados.

El teatro de la Sociedad Unión de San Carlos fue inaugurado el 1º de enero de 1929. Esa ceremonia contó con la participación del compositor Eduardo Fabini.

La Sociedad Unión fue creada el 25 de febrero de 1892. La primera sede social estuvo emplazada en la calle 18 de Julio N° 91 y luego ocupó el local que anteriormente perteneció a la Sociedad Progreso Carolino, frente a la plaza principal, donde permanece hasta la actualidad.

- **Entidades carolinas se unen ante aumento de personas en situación de calle** – Ante la detección en San Carlos de un incremento de personas en situación de calle el Municipio de San Carlos a través de su Área Social y distintas organizaciones del medio conformaron una red de contención la que fue presentada el jueves 13 de julio a las 11.00 horas en la Casa de la Cultura local. Las organizaciones integradas a la red son el Movimiento de Mujeres de San Carlos, Comisión Amigos del Hospital Alvariza, Policía Comunitaria, Comunidad Beraca, Pastoral Social y el municipio local. La finalidad de dicha red, constituida a principios del corriente mes, es comprometer a la sociedad y a los actores que la componen (personas, familias, organismos públicos y privados) a asumir con responsabilidad, solidaridad y colaboración una respuesta e integración de las personas en situación de calle.

- **La Comisión de Seguimiento del Digesto Departamental**, tiene el gusto de invitar a usted/es al acto de presentación de los avances del “Proyecto de Sistematización y Actualización de la Normativa Departamental”. Martes 18 de junio de 2013 – hora 21:00 – Junta Departamental de Maldonado – Sala de Sesiones.

- **Galería Machango "Espacio de Arte"** - En el marco del ciclo de conferencias históricas por el bicentenario de "Las Instrucciones del Año XIII" el jueves 20 de junio, a la hora 20 y en Galería Machango, disertará David Plada. Entrada libre. Cronograma de actividades: Jueves 27 de Junio - Hora 19:00: Mesa Redonda. Moderador demógrafo Prof. Guillermo Macció. De destacada trayectoria como funcionario de la ONU y docente en Universidades de México, Ecuador, Perú, Chile y Centro América. Panelistas invitados: David Plada, Susana Tizze, Adela Lladó, Fernando Cairo y Gonzalo Abella. Muestra de fotos y documentos sobre San Carlos. Permanecerá abierta todo el mes de miércoles a viernes de 16:00 a 19:00 horas y sábados de 09:00 a 11:00 y de 15:00 a 19:00 horas.

- **San Carlos será sede de un centro de tratamiento oncológico regional** - El ministerio de Salud Pública, la Intendencia de Maldonado e instituciones de salud privadas firmaron una carta de intención para la instalación de el Centro de Tratamiento Oncológico de la Regional Este, que estará ubicado en San Carlos. A partir de ahora, un grupo de trabajo se abocará a la elaboración del proyecto. Este documento establece la creación de un grupo de trabajo integrado por dos miembros de cada institución participante: Ministerio de Salud Pública (MSP), Intendencia de Maldonado (IDM), Asistencial Médica Colectiva de Maldonado (Amecom), Cooperativa Médica de Rocha (Comero) y Cooperativa Regional de Asistencia Médica del Este (Crame). Este grupo se ocupará del proyecto y de la implementación del centro; además de definir el modelo de gestión estableciendo el aporte de cada una de las partes y la ubicación. En tanto, el MSP facilitará la adquisición e importación de la tecnología necesaria. Para la instalación del centro de tratamiento oncológico, las instituciones involucradas entienden que es fundamental el trabajo en conjunto a fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región, ya que en la actualidad los equipos para radioterapia se encuentran concentrados en Montevideo y los enfermos de cáncer deben trasladarse a la capital para recibir atención y tratamiento. Actualmente, el cáncer es la segunda causa de muerte en el país. Su tratamiento consta de tres pilares: cirugía, radioterapia y quimioterapia; los tratamientos curativos se realizan por medio de las dos primeras modalidades. La carta intención fue firmada el 13 de junio, en la ciudad de Maldonado, por la ministra de Salud Pública, Susana Muñiz; la presidenta de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), Beatriz Silva; el vicepresidente de ASSE, Enrique Soto; el intendente de Maldonado, Óscar De Los Santos; el secretario general de la IDM, Gustavo Salaberry y las autoridades de Amecom, Crame y Comero.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente 2013-88-01-06961

Gestionante: Grupo de Padres de Apoyo a la Escuela de Karate

Asunto: colaboración económica

VISTO: la nota presentada por la cual solicitan colaboración económica, con la suma de \$ 45.000 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil);

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado los integrantes del grupo de apoyo a las actividades de Karate de CE.DE.M.CAR.

CONSIDERANDO: I) que la petición es a fin de participar en el Torneo Internacional de Karate a desarrollarse en la ciudad de Asunción (Paraguay) el próximo 24 de agosto del presente año;

II) lo manifestado por el señor encargado de CE.DE.M.CAR, Timoteo Carrasco en actuación N° 1;

III) lo informado por la Oficina de Contaduría en actuación N° 3;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/06/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

1.-Autorizar la colaboración con la suma de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil), al grupo de apoyo a las actividades de Karate en virtud de la participación de un grupo de atletas carolinos en el Torneo Internacional de Karate a realizarse en la ciudad de Asunción (Paraguay) el próximo 24 de agosto del presente año.

2.-Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes.

3.-Siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos que correspondan.

Siendo la hora 11:40 se retira de Sala el señor Concejal Eduardo Cardozo Cáceres e ingresa el Concejal Elso Dandrau Baena.

Documento: 2013-88-01-10284

Gestionante: Grupo de Economía Solidaria

Asunto: solicitud de módulos y autorización de feria días 18 y 19 de junio.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de una feria los días 18 y 19 de junio del corriente año, y la colocación de diez módulos a tales efectos;

RESULTANDO: que en virtud de esta solicitud se presentan las señoras Cielo Olivera y Olga Correa en representación del Grupo de Economía Solidaria;

CONSIDERANDO: I) que la actividad tendrá lugar en el espacio de la Plaza Artigas frente a la Iglesia San Carlos Borromeo;

II) que la Dirección de Casa de la Cultura informa en actuación N° 2 que el espacio se encuentra disponible para tal actividad y que se coordinó con la empresa Clima el traslado de los 10 módulos que se utilizarán a sus efectos;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/06/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

1.- Autorizar, al grupo de Economía Solidaria, a realizar una feria los días 18 y 19 de Junio de 2013, en Plaza Artigas.

2.- Autorizar el préstamo y colocación de los diez módulos solicitados.

3.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a las gestionantes de lo aquí dispuesto.

4.- Remitir copia a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a I.G.M. y a Dirección de Casa de La Cultura.

Siendo la hora 12:00 se retira el Concejal Jorge Noguez.

Documento: Expediente 2013-88-01-10236

Gestionante: Comisión festejo de los 250 años

Asunto: colaboración económica

VISTO: la nota presentada por la cual solicitan colaboración económica, con la suma de \$ 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil);

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado los señores José Luis Curbelo y Carlos Núñez en representación de la Comisión de Festejos, expresando que lo solicitado sería a fin de ayudar al joven caricaturista carolino, Federico Delgado Heredia, para lograr su segundo récord Guinness.

CONSIDERANDO: I) que el mismo consiste en la confección de un mural formando el logo de los 250 años de la ciudad.

II) esta actividad reunirá el interés de la prensa a nivel mundial.

III) el artista trabajara en la ex cantina de la Sociedad Unión a efectos de que el público pueda ver su tarea a través de los vidrios.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/06/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1.-Autorizar la colaboración con la suma de \$ 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil), ad referendum de la Intervención del Tribunal de Cuentas de la República, con la Comisión de los Festejos a fin de ayudar al joven caricaturista carolino, Federico Delgado Heredia, para lograr su segundo récord Guinness.

2.-Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes.

3.-Siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos que correspondan, cumplido pase a División Contaduría para su actuación y la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

Documentación: Expediente 2013-88-01-10371

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: contrato para Mtra. Helena Gutiérrez

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la confección de un contrato a la señora Maestra Helena Gutiérrez;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que el mencionado contrato, cuyo importe ascendería a \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), se realiza a los efectos de coordinar los concursos de primaria que se han organizado en el marco de los festejos por los 250 años de nuestra ciudad;

CONSIDERANDO: que por expediente 2013-88-01-09421, se realizó la reserva correspondiente al presente gasto;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/06/2013, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la confección de un Contrato a la señora Maestra Helena Gutiérrez para que coordine los concursos de primaria organizados en el marco de los festejos por los 250 años de nuestra ciudad, por un importe de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil).
- 2.- Imputar el gasto que aquí se origina a la reserva ya realizada mediante expediente 2013-88-01-09421.
- 3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que conciernan, imputando el gasto al rubro que corresponda.
- 4.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documentación: Expediente 2013-88-01-10372

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: contrato para Sra. Daniela de León

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la confección de un contrato a la señora Daniela de León;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que el mencionado contrato, cuyo importe ascendería a \$u 3.000 (pesos uruguayos tres mil), se realiza a los efectos de conducir las dos fechas de ciclo de tango que se llevará a cabo en el mes de junio en el Museo Regional Carolino;

CONSIDERANDO: que por expediente 2013-88-01-09421, se realizó la reserva correspondiente al presente gasto;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/06/2013, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la confección de un Contrato a la señora Daniela de León, a los efectos de conducir las dos fechas de ciclo de tango que se llevará a cabo en el mes de junio en el Museo Regional Carolino, por un importe de \$u 3.000 (pesos uruguayos tres mil).
- 2.- Imputar el gasto que aquí se origina a la reserva ya realizada mediante expediente 2013-88-01-09421.
- 3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que conciernan, imputando el gasto al rubro que corresponda.
- 4.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

A la hora 12:30 ingresa la Asesora Legal, Doctora Lourdes Baceda e informa:
Que el expediente sobre ocupación de terrenos en la zona balnearia se encuentra en el despacho del Juez y no ha podido verlo, va a volver al Juzgado averiguar que surge.
Intercambio de opiniones con respecto a el expediente por el cual se pretender compactar las motos retenidas.

A la hora 13:00 se retira Asesora Legal, Doctora Lourdes Baceda.

A la hora 13:05 ingresa el Concejal Jorge Noguez.

FORMULARIO CONSULTA N° 10448

Gestionante: José Soca

Asunto: viabilidad de instalación de atelier.

VISTO: la consulta de viabilidad para la instalación de venta de Muebles y Decoración, realizada mediante Formulario N° 10448, en padrón 251, manzana 23, situado en Balneario La Barra.

RESULTANDO: el informe elevado por Cazic, expresando que en el padrón de referencia no sería viable la instalación de los rubros solicitados en primera instancia.

CONSIDERANDO: la nota presentada por los gestionantes donde informan que el Rubro sería Atelier y anexo venta de Petit Muebles Reciclados.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente, con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/06/2013, por unanimidad de presentes, RESUELVEN:

- 1.- Dar el visto bueno, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, a la consulta de viabilidad para la instalación de Atelier, en padrón 251, manzana 23, situado en Balneario La Barra, debiendo ajustarse en un todo a la normativa vigente.
- 2.- **No** se autoriza el anexo de venta de Petit Muebles Reciclados, ni de ningún otro elemento.
- 3.-Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al gestionante y a seguir los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-03510

Gestionante: Oficina de IGM

Asunto: Demanda 01507 – Terrenos sucios y pastizales

VISTO: la Resolución N° 02012/2013, de Sesión del día 11 de Marzo de 2013, en la cual se dispuso: *“1.- Pase el presente a Oficina de IGM a fin de notificar a la titular de los padrones 2895 y 2601, de la manzana 179, que, si este Municipio procediera a realizar la limpieza de éstos terrenos, el costo estimado ascendería a de \$u 19.481 (pesos uruguayos diecinueve mil cuatrocientos ochenta y uno), importe, que se cobraría junto con la Contribución Inmobiliaria del próximo ejercicio, con un recargo del 20%.*

2.- En caso de la que la propietaria de dichos padrones acceda a lo planteado en el punto uno, precédase a instrumentar las medidas de protocolo para la limpieza de predios.”

RESULTANDO: lo informado por Oficina de Integración y Desarrollo Social, sobre la situación social de la titular de los padrones anteriormente nombrados

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por Oficina de I.G.M. donde mencionan que se cometió un error al identificar los padrones, y los que corresponden a estos obrados son los N° 2602 y 1834 de la manzana 179 de esta ciudad.

II) el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, diciendo, que los costos de la limpieza a realizar, por metro cuadrado, ascenderían en el caso del padrón 2602 de \$u 17.020 (pesos uruguayos diecisiete mil veinte) y, padrón 1834 de \$u 14.720 (pesos uruguayos catorce mil setecientos veinte);

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/06/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Pase el presente a Oficina de IGM a fin de notificar a la titular de los padrones 2602 y 1834, de la manzana 179, de San Carlos, que, si este Municipio procediera a realizar la limpieza de los terrenos, el costo estimado ascendería a de \$u 31.740 (pesos uruguayos treinta y un mil setecientos cuarenta), importe, que deberá abonar en un plazo de noventa días, y en caso de que no lo haga se cobraría junto con la Contribución Inmobiliaria del próximo ejercicio, con un recargo del 20%.
- 3.- En caso de la que la propietaria de dichos padrones acceda a lo planteado en el punto dos, precédase a instrumentar las medidas de protocolo para la limpieza de predios.

Documento: Expediente 2013-88-01-08234

Gestionante: Comisión Fomento de los Barrios Sur y Alto Sur

Asunto: Acondicionamiento con carpeta asfáltica

VISTO: la nota presentada por la cual solicitan acondicionamiento con carpeta asfáltica en calle Rafael Urbín entre Maurente y Soler, en torno a lo que será la Policlínica de los barrios Sur y Alto Sur, más precisamente en la zona del estacionamiento;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado la señora Francia Barrios y el señor Jorge Dutra en calidad de Presidente y Secretario respectivamente de la Comisión Fomento de los Barrios Sur y Alto Sur, expresando que lo solicitado se hace necesario a fin de preservar la limpieza de la policlínica y su entorno;

CONSIDERANDO: lo manifestado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales de que no está en condiciones de realizar una carpeta asfáltica en el estacionamiento de la mencionada policlínica y cancha de Baby Fútbol Gardel, en su defecto, ofrece acondicionar la zona con tosca;

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/06/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar el acondicionamiento con tosca, acorde a las posibilidades de este Municipio, según lo manifestado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, de la zona del estacionamiento en torno a lo que será la Policlínica de los barrios Sur y Alto Sur y cancha de Baby Fútbol Gardel.

- 2.-Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes.
- 3.-Siga a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a los efectos que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-09157

Gestionante: Nancy Pirez

Asunto: programa "Banco de Materiales" construcción

VISTO: el formulario del programa "Banco de Materiales" mediante el cual se solicita materiales para construcción de una pieza.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Nancy Pirez, remitiendo la documentación pertinente para tal petición.

CONSIDERANDO: el informe social confeccionado por la Licenciada en Trabajo Social, María Lazo, sobre la situación socio económica de la gestionante.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/06/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de "Banco de Materiales".
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social.
- 4.- Autorizar el subsidio del cien por ciento de los materiales.
- 5.- Pase a Oficina de Adquisiciones a seguir trámite.

Documento: Expediente 2013-88-01-09972

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: Programa 5109093

VISTO: el proyecto denominado "Reestructuración del encierro de felinos en el Parque Medina", programa anterior N° 5109102 y actual N° 5109093 denominado "Equipamientos urbanos culturales", cuenta con una asignación presupuestal de \$ 1.365.000 (pesos uruguayos un millón trescientos sesenta y cinco mil) para el año 2013.

CONSIDERANDO: que Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, solicita aprobar dicho importe, pues el mismo fue previamente acordado con la Dirección General de Ejecución y Planificación Presupuestal;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/06/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

- 1.- Pase a Oficina de Contaduría a fin de realizar la reserva imputando el gasto al rubro que concierna y demás trámites que pudieran corresponder. Cumplido siga a Dirección General de

Planificación y Ejecución Presupuestal, con el Visto Bueno de este Municipio, sugiriendo la liberación de la asignación presupuestal correspondiente al proyecto “Equipamientos urbanos culturales” número de programa 5109093, cuya suma asciende a \$ 1.365.000 (pesos uruguayos un millón trescientos sesenta y cinco mil) para el año 2013.

Documentación: Expediente 2013-88-01-10392

Gestionante: Oficina de Adquisiciones y Contaduría

Asunto: autorización de pago de facturas cooperativa Victoria

VISTO: la Resolución N° 01548/2013, recaída en el Expediente 2013-88-01-13139 relacionada con la contratación de la Cooperativa Social Victoria, para brindar servicios de limpieza en distintas dependencias de este Municipio.

CONSIDERANDO: I) que si bien la resolución de contratación aún no está ratificada ya que el expediente se encuentra en la Pro Secretaria, la reserva efectuada en el mismo (RX 13139), es válida para estos trabajos.-

II)- que habiéndose diligenciado las facturas Nros. 466, 467, 468, 469 y 470 por la suma de \$ 138.840 (pesos uruguayos ciento treinta y ocho mil ochocientos cuarenta), \$ 2.448 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho), \$ 80.704 (pesos uruguayos ochenta mil setecientos cuatro), \$ 56.448 (pesos uruguayos cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho), \$ 18.400 (pesos uruguayos dieciocho mil cuatrocientos), respectivamente.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/06/2013, por unanimidad; R E S U E L V E N:

1.- Autorizar ad referendum de la Intervención del Tribunal de Cuentas de la República, el gasto y el pago de las Facturas N° 466, 467, 468, 469 y 470 por la suma de \$ 138.840 (pesos uruguayos ciento treinta y ocho mil ochocientos cuarenta), \$ 2.448 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho), \$ 80.704 (pesos uruguayos ochenta mil setecientos cuatro), \$ 56.448 (pesos uruguayos cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho), \$ 18.400 (pesos uruguayos dieciocho mil cuatrocientos), respectivamente, correspondientes a la Cooperativa Social Victoria, por servicios de limpieza en distintas dependencias de este Municipio.

2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.

3.-Cumplido, siga a División Contaduría para su actuación y la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

Documento: expediente 2012-88-01-18150

Gestionante: Alejandro Valente

Asunto: viabilidad para instalación de salón para eventos

VISTO: la gestión iniciada por la cual se solicita la opinión del Municipio sobre la propuesta para la instalación de un Salón destinado a eventos con capacidad para 300 personas, en el Padrón Rural 13334, de la 6ª Sección Rural, sobre Camino Eguzquiza.

RESULTANDO: que a tales efectos la Junta Departamental envió el proyecto presentado por los gestionantes.

CONSIDERANDO: I) que a muy poca distancia se encuentra la zona habilitada a actividades comerciales;

II) que donde se planea instalar el Salón destinado a eventos, es una zona que posee residencias de gran valor, utilizadas para descanso;

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente, con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/06/2013, por unanimidad de presentes, RESUELVEN:

1.- Este Municipio entiende que **no** es conveniente la instalación de Salón de Eventos, en la zona, pues las actividades de este tipo en el medio rural, pueden generar ruidos molestos que afecten a los vecinos y la concentración de un gran número de personas y vehículos no parece deseable en el medio rural.

2.-Siga a Mesa de Comisión de la Junta Departamental como esta dispuesto a fojas 17 y 18.

Documento: Expediente 2013-88-01-06411

Gestionante: Oficina de Obras.

Asunto: llamado a lic. Abrev. para adquisición de alimentación animal zoo

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual se solicita autorización para llevar a cabo un llamado a Licitación Abreviada para la adquisición de Raciones para Alimentación de Animales del Zoológico Municipal del Parque Medina.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, diciendo, que la ampliación de Licitación Abreviada N° 208/2010 esta culminando.

CONSIDERANDO: I) que se ha realizado reserva por un monto equivalente a la perspectiva que se tiene de avance para el año 2013,

II) que se ha confeccionado el Pliego correspondiente.

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/06/2013, por unanimidad de presentes, RESUELVEN:

1.- Aprobar la realización de un llamado a Licitación Abreviada y la Memoria Descriptiva, cuyo objeto seria: “Adquisición de Raciones para Alimentación de Animales del Zoológico Municipal Parque Medina”.

2.- Pase a Oficina de Contaduría a fin de instrumentar dicho llamado y demás trámites que pudieran corresponder.-

Documento: Expediente 2013-88-01-00400

Gestionante: Oficina de Higiene

Asunto: ruidos molestos

VISTO: la gestión iniciada, por la Oficina de Higiene donde informan que se realizó Notificación N° 2773, sobre Ruidos Molestos en Padrón 2416 de la manzana 340 de Balneario El Tesoro y que a pesar de haber sido intimados a bajar el volumen hicieron caso omiso.

RESULTANDO: que la Oficina de Tributos informa que el Padrón 2416, de El Tesoro no es vigente y se ha deslindado en los padrones 17263 y 17267.

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de I.G.M., diciendo que la multa de 2 UR corresponde a el padrón N° 17263 de manzana 340 del Balneario El Tesoro.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Artículo 29, Literal B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/06/2013, por unanimidad de presentes, RESUELVEN:

1.- Pase a Oficina de Tributos a fin de aplicar al Padrón 17263 de la manzana 340 del Balneario El Tesoro una Multa por Ruidos Molestos equivalente a 2 UR.

Documento: Expediente 2013-88-01-06961

Gestionante: Grupo de Padres de Apoyo a la Escuela de Karate

Asunto: colaboración económica

VISTO: la nota presentada por la cual solicitan colaboración económica, con la suma de \$ 45.000 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil);

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado los integrantes del grupo de apoyo a las actividades de Karate de CE.DE.M.CAR.

CONSIDERANDO: I) que la petición es a fin de participar en el Torneo Internacional de Karate a desarrollarse en la ciudad de Asunción (Paraguay) el próximo 24 de agosto del presente año;

II) lo manifestado por el señor encargado de CE.DE.M.CAR, Timoteo Carrasco en actuación N° 1;

III) lo informado por la Oficina de Contaduría en actuación N° 3;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/06/2013, por unanimidad de presentes, RESUELVEN:

1.-Autorizar la colaboración con la suma de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil), al grupo de apoyo a las actividades de Karate en virtud de la participación de un grupo de atletas carolinos en el Torneo Internacional de Karate a realizarse en la ciudad de Asunción (Paraguay) el próximo 24 de agosto del presente año.

2.-Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes.

3.-Siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos que correspondan.

Documentación: Expediente 2013-88-01-08825

Gestionante: Cooperativa COODEPA

Asunto: Solicitan trabajar de lunes a viernes

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita redistribuir la jornada del día sábado y domingo entre los restantes días de la semana.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la Cooperativa Social COODEPA, representada por su respectivo Presidente, manifestando que desearían distribuir el horario de los trabajos que realizan en las Avenidas los días sábados; y el mantenimiento que realizan en las Plazas los días domingos.

CONSIDERANDO: lo informado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, en actuación número 2, donde manifiestan que la Cooperativa Social COODEPA tiene a su cargo dos licitaciones, una mantenimiento de las Plazas y otra tramo de ruta 39 desde el puente hasta la ruta 9, incluyendo Avenida Alvariza.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/06/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la redistribución de la carga horaria del día sábado entre los días lunes a viernes según lo solicitado, en cuanto a la Licitación correspondiente al tramo de ruta 39 desde el puente hasta la ruta 9, incluyendo Avenida Alvariza, no siendo posible acceder a la modificación del horario sobre el mantenimiento de las Plazas.
- 2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes, cumplido, siga a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales para su conocimiento.

Documento: Expediente 2013-88-01-09720

Gestionante: Laura Bilat

Asunto: autorización para venta de ropa usada en Feria.

VISTO: la gestión iniciada por la señora Laura Bilat, quien solicita utilizar la plazoleta ubicada frente al local denominado “Media Lunas Calentitas”, La Barra, con el fin de realizar un día de ventas y trueque de diferentes pertenencias.

RESULTANDO: que la solicitud es para un único día.

CONSIDERANDO: el informe elevado por la Oficina de Higiene y Necrópolis, en actuación N° 2.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/06/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar a la señora Laura Bilat, a utilizar, por única vez, la plazoleta ubicada frente al local denominado “Media Lunas Calentitas”, La Barra, con el fin de realizar un día de ventas y trueque de diferentes pertenencias, debiendo coordinar la fecha con la Oficina de Higiene y Necrópolis, a si mismo se informa que el espacio deberá quedar en perfectas condiciones higiénicas luego de finalizada dicha actividad.
2. Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al gestionante y demás trámites.

3.- Remitir copia de la presente a Oficina de I.G.M. y Oficina Desconcentrada de La Barra, para su conocimiento.

Documento: Expediente 2013-88-01-09977

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: Programa 5105236

VISTO: el proyecto denominado “Apertura de calles distribuidos en toda la zona balnearia”, programa anterior N° 5105161 y actual N° 5105236 denominado “Viales Urbanas”, cuenta con una asignación presupuestal de \$ 1.521.000 (pesos uruguayos un millón quinientos veintiún mil) para el año 2013.

CONSIDERANDO: que Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, solicita aprobar dicho importe, pues el mismo fue previamente acordado con la Dirección General de Ejecución y Planificación Presupuestal;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/06/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Contaduría a fin de realizar la reserva imputando el gasto al rubro que concierna y demás trámites que pudieran corresponder. Cumplido siga a Dirección General de Planificación y Ejecución Presupuestal, con el Visto Bueno de este Municipio, sugiriendo la liberación de la asignación presupuestal correspondiente al proyecto “Viales Urbanas” número de programa 5105236, cuya suma asciende a \$ 1.521.000 (pesos uruguayos un millón quinientos veintiún mil) para el año 2013.

Documento: expediente 2012-88-01-17337

Gestionante: Gestión Territorial

Asunto: viabilidad para instalación de chacra para eventos

VISTO: la gestión iniciada por la cual se solicita la opinión del Municipio sobre la propuesta para la instalación de una Chacra destinada a eventos con capacidad para 200 personas, en el Padrón Rural 20825, La Barra.

RESULTANDO: que a tales efectos la Unidad de Gestión Territorial envió el proyecto presentado por los gestionantes.

CONSIDERANDO: I) que a muy poca distancia se encuentra la zona habilitada para actividades comerciales;

II) que donde se planea instalar la Chacra destinada a eventos, es una zona que posee residencias de gran valor, utilizadas para descanso;

III) que en Expediente Electrónico 2011-88-01-20193, se encuentran antecedentes sobre el padrón rural 20825, de La Barra, donde se constata que funcionó sin Habilitación Higiénica, un local gastronómico, haciendo caso omiso a las intimaciones realizadas por el cuerpo inspectivo de este Municipio.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente, con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/06/2013, por unanimidad de presentes, RESUELVEN:

1.- Este Municipio entiende que **no** es conveniente la instalación de Chacras de Eventos, en la zona, pues las actividades de este tipo en el medio rural, pueden generar ruidos molestos que afecten a los vecinos y la concentración de un gran número de personas y vehículos no parece deseable en el medio rural.

2.- Siga a Unidad de Gestión Territorial a sus efectos.

Documento: expediente 2012-88-01-18683

Gestionante: Leticia Benítez

Asunto: autorización para colocar bancos en resto bar el que faltaba

VISTO: la nota presentada por la señora Leticia Benítez, mediante la cual, solicitan colocar bancos en espacio publico, en el Resto – Bar denominado “El que Faltaba”, ubicado en padrón 502 de la manzana 39 de esta ciudad.

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de IGM, de fecha 03 de Junio de 2013, donde manifiestan que el local denominado “El que Faltaba” se encuentra cerrado al público y sin aparente actividad, pero en el espacio publico se encuentran seis bancos de madera.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente, con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 17/06/2013, por unanimidad de presentes, RESUELVEN:

1.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis, a fin de notificar a los titulares del Padrón 502 de la manzana 39 de esta ciudad, que deberá desafectar el espacio publico, ocupado con bancos de madera, otorgándose un plazo de 20 días, en caso de constatarse incumplimiento se procederá al retiro de los mismos con personal Municipal, gravándose el costo de dichos trabajos a la contribución inmobiliaria, aplicando las multas y recargos que corresponda

Planteamientos

Planteamientos Concejal Jorge Noguez

“Quería hacer un planteamiento, en primer lugar la esquina en la Plaza, esquina cruzada con Rodríguez Mata, poner algún macetero porque ahí suben las bicicletas a eso de las cinco de las seis de la tarde, suben bicicletas, suben motos (a la Plaza), y de repente si ponemos algún macetero más, a una distancia uno de otro para impedir el pasaje de la bicicleta, porque hay una cantidad de gente que cruza la plaza en bicicleta o moto.

En segundo lugar; el estacionamiento me parece que habría que pintar las líneas, donde van los autos, esas líneas cejadas que van a dos metros una de la otra, porque en un lugar donde hay lugar para tres autos a veces para uno sólo, sería fijar las líneas.

En tercer lugar, con respecto al mismo lugar hay un monolito que esta detrás de donde esta el chorro de agua, (Calle Sarandí Fuente que se ubica frente a la Iglesia), que cuando se hizo la reforma de la Plaza Artigas, quedo desplazado al fondo, un poco escondido, es un monolito que es muy importante porque tiene las fechas del Bicentenario de San Carlos, que tiene unas placas

de bronce muy importantes de la época del Bicentenario y tiene otra de cuando se hicieron los doscientos cuarenta años, ver si eso se puede trasladar a un lugar un poco más visible, porque esta escondido ahí atrás.

En cuarto lugar, voy a pedir por tercera vez que se corten los árboles, (que se encuentran en la Plaza Artigas) la poda puede ser un poco más arriba de lo que se podaban antes, pero evidentemente hay que hacer una poda, las ramas son tan grandes y tan pesadas que perjudican la visión de la Iglesia, que creo que es la imagen de San Carlos y de esa forma posibilitaríamos en este año que se pueda ver la Iglesia.

Con respecto a esta misma Plaza, creo que ya se ha hablado muchas veces, pero no se que es lo que pasa, de poner cámaras de seguridad en las cuatro esquinas, creo que eso no es difícil, en todos lados se esta haciendo y nos posibilitaría tener una vista general de lo que pasa.

Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “A modo de información, lo hemos conversado, acerca de poner cámaras en el Proyecto Centro, en el tramo de calle 18 de Julio, incluso estuvimos hablando con la Policía, la instalación de cámaras, no sólo implica la instalación sino que conlleva el monitoreo y el mantenimiento, tuvimos una reunión con el Jefe de Policía y nos sugirieron que antes de comprar las cámaras hablemos con ellos, para ver cuales son las cámaras que hay que comprar por razones de calidad por eso es que aún no hemos decidido, esta conversado.”

Intercambio de opiniones.

Concejal Jorge Noguez manifiesta: “Se podría ver de poner aquí mismo, en el balcón, con está esquina ya tendríamos una visión bastante amplia de lo que es la Plaza.”

Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “Queremos que ellos hagan el monitoreo (la Policía).”

Intercambio de opiniones.

Concejal Jorge Noguez manifiesta: “Otro tema, la entrada a San Carlos, frente a Barrio Parque Anita, esta la ex casa de Adeom, que esta prácticamente sin puertas, sin ventanas, como que ha sido saqueada, tiene gran cantidad de pasto; ver de ponerle aberturas o tapiarla porque eso esta a la intemperie y creo que no causa una buena impresión cuando entramos a San Carlos por ese lugar.”

Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “Hay una solicitud de el cuadro de baby Fútbol que se formo en el barrio para acondicionar el lugar.”

Intercambio de opiniones.

Se aprueba que dichos planteamientos pasen a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a los efectos que pudieran corresponder.

Concejal Jorge Noguez manifiesta: “Voy a pedir un informe, sobre las viviendas que están atrás de esa casa, (casa de la Ex Sede de Adeom, en Barrio Parque Anita), las viviendas de la gente que estuvo asentada en la vía, dado el tiempo que ha pasado no se que va a pasar con ellos, yo quisiera un informe sobre la cantidad de personas que viven ahí, la cantidad de personas mayores, familias, la cantidad de adolescentes y la cantidad de niños.”

Se aprueba que dicho Planteamiento pase a Área Social a los efectos que correspondan.

Planteamiento Alcalde Gregorio Quintana Díaz

“El Comisario de la Seccional 2ª me manifestó que tenemos que contratar a una guardia privada, tanto para el Municipio en el horario que se encuentra abierto, y para acompañar al

funcionario que realiza los depósitos en el Banco República, porque el dos veintidós se va a suprimir, no lo van a sacar de un día para el otro pero tenemos que ir buscando una solución. Tenemos que tomar una decisión de contratar una guardia privada.”

Se aprueba que dicho planteamiento pase a la Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de que se sirvan averiguar si existe alguna Licitación para Seguridad Privada que pueda cumplir los requisitos del Municipio, y en caso de que no sea así realizar un llamado a precios para tal fin.

Planteamiento Concejal Ramón Cabrera Pérez

1.- “Tema Ruidos Molestos, el sábado (15 de junio), a las doce y media de la noche se empezó un baile, ósea en la madrugada del domingo (16 de junio), muy alta la música; yo llame a Ruidos Molestos, al celular, no me contestaron, la primer llamada fue a la cero treinta y uno del domingo y la última a las cinco y diecinueve. Llame al teléfono de inspectores, quiero saber si había guardia de inspectores.

Me levante y me hago presente en el Corralón, me atiende una señora que me dijo sólo el nombre, Silvia, y me dijo que los inspectores ya se habían retirado, yo fui seis y diez por allí.

El escándalo era muy grande, yo salí con el auto y quería ver de donde provenía si del Bar “Lo Ruberico” o de “El que Faltaba”; salí por calle Treinta y Tres y di la vuelta y cuando vengo por la Rambla no puedo pasar, la calle cortada por la gente y de ahí me dirigí al Corralón que llegue seis y diez y esta señora me dijo que ya se habían retirado.

Era una batalla campal, peleas por todos lados lastimándose, hubo denuncia de vecinos que llamaron a la Comisaría y la Policía no fue, eso fue lo que me dijo la vecina.”

Intercambio de opiniones.

“Esa concentración de gente esta producida por la música, no se bien de donde provenía porque no puede pasar, si “El que faltaba” estaba cerrado provenía de “Lo Ruberico”, cuando vengo por la Rambla veo que no puedo pasar. Lo que hablábamos en sesiones pasadas de comprobar los ruidos, imposible comprobarlos si no hay quien vaya a notificarlos.

Quiero saber si había inspectores ese día, pienso que no, en el celular me decía que deje el mensaje y a la brevedad le contestaremos, y no ha contestado nadie, voy allá (al Corralón) y me dice la señora Silvia que se habían ido para La Barra, capaz que se equivoco, y que ya había terminado el horario así que no se si había o se equivoco.”

Intercambio de opiniones.

Se aprueba que dicho Planteamiento pase a Oficina de I.G.M. a fin de que informen si en la fecha de referencia había guardia de inspectores que controlasen los ruidos molestos.

Se aprueba citar al Comisario de la 2ª Seccional, señor Fernando Pereira, a fin de mantener una charla sobre los hechos acaecidos en la zona.

2.- “Respecto a los bancos de “El que Faltaba”, si se va a desafectar esa parte, que los inspectores vean que hay más vereda ocupada, para desafectar todo ya, así somos correctos en todo sentido.”

Se aprueba que dicho Planteamiento pase a Oficina de Higiene a los efectos que correspondan.

Planteamiento Concejal Eduardo Cardozo Cáceres

1.- “Solicitarle a Higiene que le haga llegar a la Seccional Duodécima la Resolución que tomamos nosotros de invitar a cerrar las puertas a Bar “Lo de Homero”, porque no le ha llegado una comunicación formal a la comisaría y el sábado estaba abierto, si bien con las cortinas cerradas, pero habían autos y gente dentro del local. Lo que me manifestó el Comisario era que no tenía ninguna notificación por parte de nosotros. Sería importante que se le notificara (a la Seccional de la Resolución), porque si sucede algo de violencia dentro de ese local, estar cubiertos, nosotros de que actuamos.”

Se aprueba que dicho Planteamiento pase a la Oficina de Higiene a los efectos que correspondan, haciendo llegar copia de la Resolución N° 04344/2013 a la Seccional Duodécima de La Barra.

2.- “Estamos teniendo de nuevo problemas con el tema de los carteles, yo no se Planeamiento, la última vez que estuvimos con ellos no hablamos de ese tema, hablamos de los decks, de repente hacer una consulta con Planeamiento de Maldonado, porque por ejemplo en la Plaza frente a Media Lunas Calentitas, se habían desafectado todos los carteles y había quedado limpia la Plaza, pero ahora ya empezaron a colocar, después en el otro espacio público que esta bajando el puente de La Barra para entrar a Juana de América hay tres carteles de un metro veinte cada uno, uno al lado del otro, uno es de “Hotel Fasano”, otro es de “Blue Blue Elephant” y el otro es del “Museo del Mar”, ver si hay alguna reglamentación porque están en espacio público y son carteles muy importantes (en cuanto a tamaño).”
Intercambio de opiniones.

Se aprueba que dicho Planteamiento pase a Dirección General de Planeamiento Urbano y Territorial a fin de que procedan a informar sobre las acciones que corresponden en estos casos.

Siendo la hora: 16:20 y, sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde